



EXTRACTO

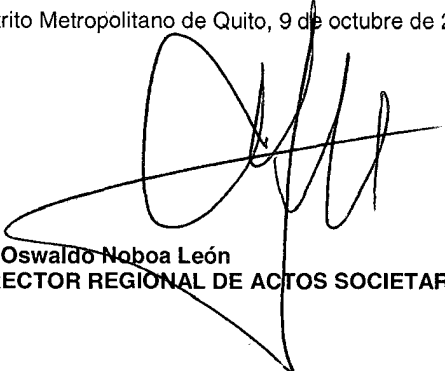
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSGUAMAN CIA. LTDA. DEL CANTÓN MEJÍA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSGUAMAN CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía el 12 de febrero de 2001.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRANSGUAMAN CIA. LTDA.** del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009179 de 9 de octubre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social incluido en la misma escritura pública que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeto al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009179 de 9 de octubre de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en la página web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANSGUAMAN CIA. LTDA.** del cantón Mejía al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "*Artículo Segundo.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha,...*"

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de octubre de 2018.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (S)


PVV
Exp. 90402
Tram. 75438-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros